



AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA  
(Salamanca)

3416755 0A01



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2014.**

**Alcalde-Presidente en funciones.**

D. Ricardo Barrientos Arnaiz

**Concejales Asistentes**

D. Arsenio González Rodríguez  
D. Pedro Campayo Márquez  
Dña. Begoña Fernández Vidales

**Concejales No Asistentes**

D. Manuel José Moro Rodríguez  
D. Manuel Afrodisio Vicente Fernández  
D. Ángel Luís Ribeiro Martín  
D. Gregorio García del Barrio  
D. Vicente de la Madrid Benavides

**SECRETARIO**

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 22 de julio de 2014.  
Siendo las diecisiete horas y siete minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Ricardo Barrientos Arnaiz, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D<sup>a</sup>. Raquel Pérez Barbero

El Alcalde-Presidente, declara abierta y publica la sesión; antes de pasar a conocer del orden del día, excusa la ausencia del Alcalde D. Manuel José Moro Rodríguez que está de viaje y del resto de los concejales del PP, que por motivos profesionales no han asistido; se justifica también la ausencia de D. Gregorio García del Barrio, concejal del PSOE, por motivos personales. Seguidamente pasa a conocer el orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014.**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014**

El Alcalde pregunta a los concejales asistentes si tienen alguna alegación que hacer.

Toma la palabra Dña. Begoña Fernández Vidales quien pone de manifiesto que en la página 4 del acta, en el punto tercero, cuando hago uso de la palabra:

*"Pide la palabra la concejala del PSOE, Dña. Begoña Fernández Vidales: "Primero me gustaría preguntar que pasara con el puesto de representante de la Mancomunidad de La Armuña que hasta ahora ocupaba D. Juan Manuel, y solicitamos que dicha representación se ceda a algún concejal del PSOE;"*, creo recordar que no solicite dichos puestos solo pregunte si podrían ocuparlo los concejales del PSOE, por ello me gustaría que la redacción del acta quedara del siguiente modo:

*"Pide la palabra la concejala del PSOE, Dña. Begoña Fernández Vidales: "Primero me gustaría preguntar que pasara con el puesto de representante de la Mancomunidad de La Armuña que hasta ahora ocupaba D. Juan Manuel, y nos gustaría saber si dicha representación podría cederse a algún concejal del PSOE"*

No se producen más alegaciones.

Se somete a votación el acta de la sesión extraordinaria de fecha 01/07/2014:

Votos a favor.- 1 (PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

## **SEGUNDO.- TOMA DE POSESION EN EL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE ARMUÑA DE D. ARSENIO GONZALEZ RODRIGUEZ**

El Alcalde-Presidente en funciones explica a los concejales presentes que desde la Junta Electoral Central, se ha recibido correctamente la credencial de D. Arsenio y también se ha presentado la declaración de bienes e incompatibilidades.

Seguidamente para a dar lectura del artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

El Presidente, dirigiéndose a D. Arsenio González Rodríguez, lee en voz alta: D. Arsenio González Rodríguez, ¿juras o prometes, por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental?

D. Arsenio González Rodríguez, dice en voz alta: Si lo juro.

El Presidente y los concejales del PSOE, le dan la bienvenida.

## **TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE ARMUÑA EN LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA Y EN LA ASOCIACION NORDESTE.**

El Presidente, hace una exposición breve del contenido de la propuesta de acuerdo y pone de manifiesto que la propuesta ha sido elaborada por el Alcalde en base a la petición realizada por la concejala del PSOE en el Pleno anterior, petición que como bien ha explicado ella misma en el primer punto del orden del día no era tal sino petición de información de si los puestos que ocupaba D. Juan Manuel Hernández Seisdedos podían ser ocupados por concejales de otro partido diferente al PP.

Toma la palabra D. Pedro Campayo, concejal del PSOE; agradecemos la confianza depositada por el Alcalde en nosotros para ocupar los cargos de representantes en la Mancomunidad y en la Asociación Nordeste pero nos vemos en la obligación de renunciar a ellos, no solo porque este tema no lo hemos hablado con nuestro compañero Goyo, el cual actualmente no se encuentra en condiciones para hablar de ello, sino que además por razones profesionales y personales carecemos del tiempo que dicho puesto seguramente requiere lo que supondría ocupar dicho puesto a medias, por ello, renunciamos a los cargos para los que nos propone el Alcalde-presidente de este Ayuntamiento en su propuesta.

Toma la palabra el Presidente y formula verbalmente una enmienda a la propuesta del Alcalde:

*"PRIMERO. Nombrar a D. Ricardo Barrientos Arnáiz, concejal del PP, junto a D. Manuel José Moro Rodríguez, concejal del PP, como representantes de la Mancomunidad de La Armuña.*

*SEGUNDO. Nombrar a D. Ricardo Barrientos Arnáiz, concejal del PP, junto a D. Manuel José Moro Rodríguez, concejal del PP como representantes de la Asociación Nordeste."*

D. Ricardo Barrientos Arnaiz explica que se propone a si mismo porque no cree que lo adecuado sea nombrar al D. Arsenio González, dado que acaba de tomar posesión y todo esto le viene de nuevas y al resto de mis compañeros, si estuvieran aquí presentes se lo habría ofrecido pero ante su ausencia creo que lo más conveniente es proponerme yo mismo.

Los concejales del PSOE están de acuerdo con la propuesta enmendada.

Se somete a votación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP Y PSOE)

Votos en contra.- 0

## **CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA PARA SU ADAPTACION A LA LEY 27/2013 DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL**

El Presidente explica que este acuerdo se trata de un mero formalismo, necesario para adaptar el contenido de los estatutos de la Mancomunidad a la nueva Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Pasa a leer el contenido del artículo 3 tras la modificación:

Artículo 3.- Son fines de la Mancomunidad:

*Son fines de la Mancomunidad.*

1. *Asistencia técnica en urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Conservación y rehabilitación de la edificación.*
2. *Medio Ambiente Urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.*
3. *Mantenimiento, conservación y reparación de la red de abastecimiento de agua y de la red de saneamiento de aguas residuales.*
4. *Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad municipal*
5. *Mantenimiento, conservación y reparación del Alumbrado público.*

3416756 0A01



No se producen intervenciones.

Se somete a votación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP Y PSOE)

Votos en contra.- 0

No se obtiene la mayoría absoluta, necesaria para su aprobación.

### **QUINTO.-DACION DE CUENTAS**

El Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación o manifestar en relación con los Decretos facilitados que van del Decreto 26/2014 al Decreto 56/2014.

Los concejales del PSOE, a la vista del Decreto 46/2014 "Aprobación del proyecto de sustitución de lámparas y luminarias del alumbrado público de Monterrubio de Armuña, Salamanca", preguntan porque aún no se han cambiado las bombillas de aquellas farolas que se fundieron a la semana de cambiarlas, son muchos los vecinos que se han quejado y desde el Ayuntamiento siempre se justifica dicho retraso en la necesidad de que tiene que venir una camión pluma y que dado su coste es conveniente esperar a que haya más bombillas fundidas, pero la realidad es que ha pasado mucho tiempo desde que se fundieron las primeras, se siguen fundiendo bombillas y no se ha cambiado ninguna.

Se explica que los operarios del Ayuntamiento tienen órdenes directas y reiteradas del Alcalde, de que se proceda al cambio de luminarias, ya que las luminarias de 18 watios, que son las que se funden, se ha llegado a un acuerdo con la empresa que las suministro para que se sustituyan por otras, pero cuantas más horas de consumo tengan menos posibilidades habrá de que se sustituyan. Los concejales del PSOE proponen que se les haga a los operarios un requerimiento por escrito apercibiéndoles que todo perjuicio económico que conlleve su retraso en la sustitución de las luminarias deberá de ser asumidos por ellos.

Continúa la intervención de los concejales del PSOE que preguntan por los Decretos de reconocimiento de obligaciones; la Secretaria explica que es el reconocimiento de frs u obligaciones económicas del Ayuntamiento respecto de los proveedores.

Seguidamente, prestan su conformidad expresamente al Decreto 43/2014 relativo a la adjudicación directa, a favor de Dña. Rosario Carril Ramos y de Dña. María del Pilar Carril Ramos, de la escultura diseñada en honor a la memoria de D. Ángel Carril Ramos, por importe de 100€.

Finalmente preguntan, en relación con los decretos 32, 33, 34, 35 y 36 relativos a la ocupación de vía publica con barras de bar y con otras instalaciones como hamburgueserías, porque las barras de bar pagan 150€ y el resto de instalaciones 2€/m2; se explica que asa consta en la ordenanza y que el precio que consta en la ordenanza para las barras de los bares que se ponen en las fiestas se fijó para cubrir los costes de limpieza que ellos mismos producen sin olvidar el enganche de la luz y de agua que les proporciona el Ayuntamiento.

D. Pedro Campayo, concejal del PSOE, pone de manifiesto, que así se les ha explicado desde la Comisión de festejos de la que él forma parte.

### **MOCIONES DE URGENCIA**

No se formula ninguna Moción de Urgencia.

### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen intervenciones en el turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo DIECISIETE HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS, sesión de la que se levanta la presenta acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

